INFORME DE GESTIÓN No. 008

Bogotá (Cundinamarca), septiembre 2024

1. No. DEL CONTRATO	198-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31 DE ENERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 18-46-101022091 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/01/2024
4. CRP	No. CRP: 26724 Fecha expedición 06/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MILITAR Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $66.000.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANTONIO JOSÉ USSA CABRERA Identificación 93.373.939 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 128 # 18-67 APTO 501 Edificio Country de la Herrería, Bogotá. Teléfono de contacto 3505554501 E-mail de contacto: ajussa44@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CRISTIAN CAMILO PELAYO MACIAS Cargo: Director de Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento (00000208 de 13 de enero de 2024)
8. OBJETO CONTRACTUAL	**ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN MILITAR Y GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE REALIZAR PLANEACIÓN Y DISEÑO DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS MATERIALES E INMATERIALES, DISEÑO DE METODOLOGÍAS Y DIAGNÓSTICOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTEN EN EL CONTROL, DESEMPEÑO Y GESTIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1. Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la

CEDE7

	Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Realizar diagnósticos funcionales a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 2. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de la educación, así como también de ciencia y tecnología. 3. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como también de ciencia tecnología. 4. Proyectar mejores prácticas en claves de reingeniería para la optimización de las capacidades funcionales del departamento para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 5. Asesorar el direccionamiento estratégico del ejército (PEI, GPE, objetivos e iniciativas estratégicas) con el propósito de contribuir al cumplimiento de la hoja de ruta y alcanzar los objetivos trazados en el marco del corto y mediano plazo, así como la articulación al largo plazo, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 6. Actualizar los modelos (matrices) y análisis de datos e información de la gestión del departamento con el fin de diseñar métodos de control

	y seguimiento, encaminados al cumplimiento de los objetivos impuestos a través de los procedimientos y proceso, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 7. Realizar la propuesta para proyectar la inclusión en las TOE de los grupos de investigación de los centros y escuelas de formación y capacitación. 8. Presentar la propuesta del modelo de gestión del conocimiento para el ejército. 9. Realizar diagnósticos enfocados a fortalecer las unidades de ciencia, tecnología e innovación. 10. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 11. Realizar todos los entregables relacionados con la gestión del conocimiento. 12. Realizar lineamientos que contribuyan al desarrollo tecnológico e investigación de la fuerza. 13. Realizar la actualización de la directiva de ciencia y tecnología N° 153 del 2018 con avance de 30% para el mes abril, 60% en el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviado a verificación jurídica y de estilo. 14. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven a las diferentes actividades con el personal de veteranos en las fechas que corresponda. 15. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional. 16. Elaborar documentos informativos que promuevan a divulgación de los avances obtenidos en las investigaciones con el fin de dar a conocerlos en la fuerza. 17. Difundir los planes y políticas sobre propiedad intelectual, enfocadas al sistema de ciencia y tecnología del ejército nacional, con el fin de salvaguardar las creaciones proyectos e investigaciones. 18. Generar y gestionar espacios que permitan dar a conocer los productos de las investigaciones desarrolladas al interior del sistema, con el fin de fomentarlos procesos de transferencia tecnológica entre las instituciones de educación superior y partes interesadas. 19. Realizar documentos, directrices y estudios que requieran un análisis detallado de propuestas, variables, soluciones que determinen un estado final aportando al sistema de ciencia y tecnología. 20. Realizar el diagnostico estadístico de las debilidades del proceso de ciencia y tecnología en todo el ámbito de la institución con el fin de tener el soporte a las recomendaciones al comando superior. 21. Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior. 22. Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior. 23. Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones

CEDE7

<table>
<tr><td></td><td>tácticos.
24. realizar los entregables, actualización de caracterizaciones, procedimientos y formatos del proceso de ciencia y tecnología para presentar de manera óptima y adecuada la auditoría externa de recertificación que llevara a cabo por parte del Icontec en la norma ISO 9001:2015, en el primer trimestre del año.
25. Asesorar en la elaboración de lineamientos del proceso de instrucción (circulares, planes, boletines).</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Realizar diagnósticos funcionales a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos de la educación, así como también de ciencia tecnología.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Acta</td><td>N° 00820630,</td><td>Se realizo la reunión con el grupo de trabajo para llevar a cabo el diagnóstico para la actualización de la Directiva Permanente 0000118 del 2020 “lineamientos para gestión cultural de las bibliotecas, museos, música militar y patrimonio cultural del Ejercito Nacional” según acta desarrollando las siguientes actividades: análisis de la Directiva, revisión y aprobación de la propuesta de actualización, revisión de actividades de las bibliotecas para el 30 de agosto de 2024</td></tr>
</table>
2. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de la educación, así como también de ciencia y tecnología.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Circular</td><td>N° 2024233019737743</td><td>Se realizo la circular con el fin de convocar la asistencia del responsable de los procesos de Gestión de Ciencia y Tecnología y Socio humanístico y Cultura Militar, el día 14 de agosto de 2024 a las 09:00 horas en las instalaciones del Departamento de Educación Militar (CEDE7), oficina 465 del Edificio Temporal Fortaleza, con las iniciativas estratégicas por desarrollar (proyectos, actividades de gestión, iniciativas por desarrollar, actividades de proyectos), las cuales deben estar articuladas a las leyes, políticas y programas para la proyección del plan de trabajo para la vigencia 2025</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CEDE7

3. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233008182416	Se realizo reunión según acta con el grupo de COATE, DIPTE y DITEC de trabajo para la revisión de los compromisos de acuerdo al informe final emitido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC) con los resultados de la auditoria de renovación de la certificación en la norma ISO 9001:2015 y el acta N° 2024233007580136 del 09 de julio de 2024 con los siguientes resultados: COMPROMISO: Analizar la viabilidad de compartir el acceso abierto de la información (Ciencia abierta) para adelantar proyectos de investigación y posteriormente la difusión de los resultados y productos de la investigación. TAREAS POR DESARROLLAR: 1. Se definió el concepto de ciencia abierta la cual se entiende como el producir conocimiento científico de manera abierta y colaborativa dejando en libre disponibilidad tanto los instrumentos de trabajo como los resultados intermedios y finales que se obtienen a lo largo de ese proceso. 2. Se plantearon dos escenarios los cuales deben ser incluidos en la directiva de Ciencia y tecnología y de propiedad intelectual. A. Estructurar un lineamiento para compartir información en el desarrollo de un proyecto de investigación. B. proteger el producto de investigación. 3. Se debe revisar la normatividad (directivas) existente para la estructuración de un convenio específico.
02	Acta	N° 2024233007580136	Se llevo a cabo a reunión con el grupo de trabajo de CEDOC, DITEC, CEMIL, ESAVE, ESING, CEDE5 Y DIGEC para el seguimiento de los compromisos de acuerdo al informe final emitido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC) con los resultados de la auditoria de renovación de la certificación en la norma ISO 9001:2015 y el acta del 09 de julio de 2024. COMPROMISOS: 1. Realizar la revisión para implementación de la norma NTC 5801 (I+D+i), NTC-ISO 30401 por medio de la cual define los requisitos y da las pautas para

CEDE7

			el establecimiento, mantenimiento y mejora de un sistema eficaz de gestión del conocimiento y la norma UNE 16605. 2. Realizar la estructuración de una herramienta para la evaluación de la percepción de los estudiantes en los semilleros y proyectos de investigación con el fin de conocer aspectos por mejorar del proceso y procedimientos de Ciencia y Tecnóloga. Así mismo se debe analizar la pertinencia de incluir el componente de inclusión con los diferentes tipos de acoso de la población estudiantil
03	Circular	N° 2024233017657523	Se recabo la circular del 12 de julio de 2024, la cual trata de la revisión de los compromisos adquiridos para la implementación de las oportunidades de mejora en el proceso de gestión de Ciencia y Tecnología: con la DITEC, CEMIL, ESING, ESAVE, CEDE5: 1. Realizar el estudio para implementación de la norma NTC 5801 (I+D+i), NTC-ISO 30401 por medio de la cual define los requisitos y da las pautas para el establecimiento, mantenimiento y mejora de un sistema eficaz de gestión del conocimiento y la norma UNE 16605. 2. Realizar la estructuración de una herramienta para la evaluación de la percepción de los estudiantes en los semilleros y proyectos de investigación con el fin de conocer aspectos por mejorar del proceso y procedimientos de Ciencia y Tecnóloga. Así mismo se debe analizar la pertinencia de incluir el componente de inclusión con los diferentes tipos de acoso de la población estudiantil.

4. Proyectar mejores prácticas en claves de reingeniería para la optimización de las capacidades funcionales del departamento para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233008511916	Se llevo a cabo la reunión N° 2 con el grupo de trabajo de COATE, DITEC y DIPTE según acta con el fin de analizar la viabilidad del acceso abierto de la información para adelantar proyectos de investigación, la cual tuvo como finalidad fomentar la cultura de la ciencia abierta y garantizar la integridad y protección de los resultados de investigación. Así mismo se revisó la viabilidad si es necesario un convenio marco para realizar un convenio específico,

			concluyendo que: se necesita un convenio marco para realizar un específico

5. Asesorar el direccionamiento estratégico del ejército (PEI, GPE, objetivos e iniciativas estratégicas) con el propósito de contribuir al cumplimiento de la hoja de ruta y alcanzar los objetivos trazados en el marco del corto y mediano plazo, así como la articulación al largo plazo, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Correo Electrónico del MDN	S/N	Se participa en el lanzamiento de la política de ciencia, tecnología e innovación para el sector Defesa y Seguridad a través del espacio FUERZA-INNOVACIÓN la cual tiene como objetivo desarrollar y fortalecer las capacidades de la Fuerza Pública a través de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, con el fin de garantizar la seguridad nacional y la convivencia ciudadana, mediante la implementación de soluciones avanzadas, la promoción de la ciberseguridad, la ciberdefensa y la inteligencia militar y policial la potencialización de la Defensa Nacional con tecnologías exponenciales e innovación, según correo electrónico de MDN.
02	Circular	N° 2024233019 573383	Se realizo la circular actualización del diagnóstico a corte junio del 2024, de acuerdo a la presentación en PowerPoint adjunta y a los dos (2) códigos QAR que contienen las encuestas dirigidas a las Vicerrectorías, Inspecciones de Estudio y planta de docentes, quienes deberán diligenciar y enviar a más tardar el 02 de agosto de 2024 las evidencias del cumplimiento. Lo anterior, con el fin de identificar el estado de la Investigación Formativa de acuerdo a la Política de Educación para la Fuerza Púbica (PEFuP), en su línea estratégica N° 3: “Investigación formativa y aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional”.

6. Actualizar los modelos (matrices) y análisis de datos e información de la gestión del departamento con el fin de diseñar métodos de control y seguimiento, encaminados al cumplimiento de los objetivos impuestos a través de los procedimientos y proceso, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología.

CEDE7

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024233019573383	Se realizo la circular actualización del diagnóstico a corte junio del 2024, de acuerdo a la presentación en PowerPoint adjunta y a los dos (2) códigos QAR que contienen las encuestas dirigidas a las Vicerrectorías, Inspecciones de Estudio y planta de docentes, quienes deberán diligenciar y enviar a más tardar el 02 de agosto de 2024 las evidencias del cumplimiento. Lo anterior, con el fin de identificar el estado de la Investigación Formativa de acuerdo a la Política de Educación para la Fuerza Púbica (PEFuP), en su línea estratégica N° 3: "Investigación formativa y aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional".

7. Realizar la propuesta para proyectar la inclusión en las TOE de los grupos de investigación de los centros y escuelas de formación y capacitación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	PowerPoint	S/N	Se realizo la actualización del estado de los grupos de investigación, así: 1. Categoría A: 02. 2. Categoría B:03. 3. Categoría C: 13. 4. Reconocidos por MINCIENCIAS: 02. 5. No reconocidos 02. para la estructuración del proyecto de TOE.
02	Acta	N° 2024233009751256	Se realizó la reunión con el grupo de trabajo de COATE-DITEC Y DIPTE con el fin de revisar los criterios para la eliminación o unificación de grupos de investigación.

8. Presentar la propuesta del modelo de gestión del conocimiento para el ejército.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233002014536	Se realizo la presentación de la guía de gestión del conocimiento e innovación por parte del comité técnico de acuerdo así: Revisión de la estructura general, presentación de los conceptos básicos de acuerdo a la política, observaciones de la estructura, definición de la estrategia.

CEDE7

			Actualmente el documento está en revisión jurídica en la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Politicas (JEMPP).

9. Realizar diagnósticos enfocados a fortalecer las unidades de ciencia, tecnología e innovación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233008 511916	Se llevo a cabo la reunión N° 2 con el grupo de trabajo de COATE, DITEC y DIPTE según acta con el fin de realizar el diagnostico para la viabilidad del acceso abierto de la información para adelantar proyectos de investigación, la cual tuvo como finalidad fomentar la cultura de la ciencia abierta y garantizar la integridad y protección de los resultados de investigación. Así mismo se revisó la viabilidad si es necesario un convenio marco para realizar un convenio específico, concluyendo que: se necesita un convenio marco para realizar un específico

10. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	S/N	Se realizo la presentación de los productos y entregable al señor Mayor supervisor del contrato.

11. Realizar todos los entregables relacionados con la gestión del conocimiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233002 014536	Se llevo la revisión de la guía de gestión del conocimiento e innovación por parte del comité técnico de acuerdo así: Revisión de la estructura general, presentación de los conceptos básicos de acuerdo a la política, observaciones de la estructura, definición de la estrategia. Actualmente el documento está en revisión jurídica en la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Politicas (JEMPP).

12. Realizar lineamientos que contribuyan al desarrollo tecnológico e investigación de la fuerza.

CEDE 7

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Proyecto Directiva	Omitido	Se presento a revisión jurídica el proyecto de directiva de Ciencia y Tecnología a través del cual se emiten los lineamientos para el proceso.

13. Realizar la actualización de la directiva de ciencia y tecnología N° 153 del 2018 con avance de 30% para el mes abril, 60% en el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviado a verificación jurídica y de estilo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233009751256	Se realizó la reunión con el grupo de trabajo de COATE-DITEC Y DIPTE con el fin de revisar los criterios para la eliminación o unificación de grupos de investigación y propiedad intelectual y transferencia tecnológica, para incluir en el proyecto de actualización de la Directiva de CYT

14. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven a las diferentes actividades con el personal de veteranos en las fechas que corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024390008740886	Se participó en la reunión con el grupo de trabajo de COEJC (DICOE) – SECEJ (CEAYG - DIRIE) - CEDOC (CEHEJ - ESMIC – CEMIL- CEMAI – ESINF) - JEMOP (DIV05 - BR13 - BIGUP - CACIM) para realizar seguimiento a las tareas asignadas en el Plan de la Sexta Edición del Foro Internacional de Historia Militar y Veteranos, el cual tiene como finalidad la celebración del bicentenario de la Batalla de Ayacucho, fecha representativa dentro de los procesos de independencia en Latinoamérica y el fortalecimiento de los procesos de difusión de la historia militar en el marco del Programa Educativo Extracurricular para preservar la memoria de los veteranos de la Fuerza Pública, “La memoria de los Veteranos un camino hacia la construcción de la paz”, dando cumplimiento a la Ley 1979 de 2019.
02	Circular	N° 2024233019573383	Se realizo la circular para llevar a cabo la reunión N° 4 para el seguimiento del Plan de la Sexta Edición del Foro Internacional de Historia Militar y Veteranos, el cual

CEDE7

				tiene como finalidad la celebración del bicentenario de la Batalla de Ayacucho, fecha representativa dentro de los procesos de independencia en Latinoamérica y el fortalecimiento de los procesos de difusión de la historia militar en el marco del Programa Educativo Extracurricular para preservar la memoria de los veteranos de la Fuerza Pública, “La memoria de los Veteranos un camino hacia la construcción de la paz”, dando cumplimiento a la Ley 1979 de 2019
	03	Ficha Técnica	S/N	Se realizo la actualización de la ficha técnica para informar el avance del Foro de Historia Militar y Veteranos así: 1. delegados de los países invitados: Chile: Pendiente. Argentina: TC. Diego Gonzalo Cejas – Director del Servicio Historia. Ecuador: DR. Jaime Santiago Cabrera Hanna – Profesor Universidad Andina Simón Bolívar. Perú: CR. Jose Luis Hurtado Terranova-Comisión permanente de historia - TC. Alberto Castro Villa – Comisión permanente de historia - CT. David Atarama Orejuela – Comisión permanente de historia. Colombia: Profesor Luis Daniel Romero – Miembro de la Academia de Historia. España: CR ® Benito Tauler.
	04	Circular	N° 2024233020139313	Se realizó la invitación a 05 delegados de los Departamentos de la JEMPP a la Sexta Edición del Foro Internacional de Historia Militar y Veteranos, el cual se llevara a cabo los días 11 y 12 de septiembre de 2024 en el auditorio General Roberto Domingo Rico de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova”, el cual tiene como finalidad dar cumplimiento a través del escenario académico para fortalecer la difusión de la historia militar en el marco de la Catedra Extracurricular para preservar la memoria de los veteranos de la Fuerza Pública, “La memoria de los Veteranos un camino hacia la construcción de la paz”.
	05	Oficio	N° 2024233020276043	Se realizo el oficio en cumplimiento de la Circular 012400000086 MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DIEDC del 29 de julio de 2024, se envían las observaciones y/o sugerencias encontradas a la versión final del documento: 1. En el enciso “C” se recomienda cambiar operaciones logísticas por actividades logísticas. 2. En el enciso “D” se recomienda colocar

CEDE7

			Jefaturas y Direcciones de Educación de las Fuerzas. 3. En el enciso “G” se recomienda colocar as memorias de los veteranos de la Fuerza Pública a través de diversos eventos académicos. 4. Se recomienda colocar cursos de ascenso y/o de Ley, según el Decreto 1790/2000, art. 53, literal “C” adelantar y aprobar los cursos de ascensos reglamentarios. 5. Se colocó el concepto de Panel de expertos, actividad extracurricular que no fue considerada en las mesas técnicas y generalidad del proyecto de Directiva. 6. En la columna indicadores se recomienda revisar: Número de participantes en los documentales. Incluir: Indicadores para los programas radiales. En la columna medios de verificación se recomienda revisar: ¿Ficha técnica del programa? Incluir: Planes y circulares.
06	Circular	N° RS2024051 7067529	Se participa en la mesa de trabajo N° 7 “Programa Educativo para la preservación y difusión de las memorias de los Veteranos de la Fuerza Pública”, informando sobre los avances y cumplimiento de los compromisos: 1. Presentar avance de las actividades que lidera la unidad en formato ficha técnica. 2. Realizar observaciones, ajustes, comentarios al documento final de la Directiva Ministerial para implementar la catedra extracurricular preservar la memoria de los Veteranos.

15. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024233018 705623	Se elaboro la circular para las instrucciones para el alistamiento y presentación de los grupos de investigación e investigadores del Sistema de Ciencia y Tecnología de Ejército Nacional (SICTE) para la convocatoria Nacional N° 957 de actualización y transición para el reconocimiento y medición de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el reconocimiento de investigadores del “Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (MinCiencias), de acuerdo a la Resolución 0943 del 17 de junio de 2024, de la

CEDE7

			Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

16. Elaborar documentos informativos que promuevan a divulgación de los avances obtenidos en las investigaciones con el fin de dar a conocerlos en la fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	N° 2024233019570343	Se realizo el oficio del Proceso de Gestión de Ciencia y Tecnología NO presento salidas no conformes durante el segundo semestre de la vigencia 2023, en atención a lo establecido en el Procedimiento de Salidas No Conformes Código N° P-JEMPP-CEDE5-321, Versión 7 de fecha de emisión 2022-05-17, cuyo alcance abarca a todos los procesos necesarios para cumplir con la misión institucional, cubriendo todas las Unidades del Ejército Nacional (Comandos – Centros – Escuelas – Divisiones – Brigadas y Batallones), dando inicio desde la identificación de las posibles salidas no conformes generadas por los procesos y finalizando con el informe de resultados al control y seguimiento de estas, establecido en la actividad N° 14 del flujograma de actividades del mencionado procedimiento “realizar informe” de periodicidad semestral.

17. Difundir los planes y políticas sobre propiedad intelectual, enfocadas al sistema de ciencia y tecnología del ejército nacional, con el fin de salvaguardar las creaciones proyectos e investigaciones.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024126014265783.	Se participa en el Diplomado en propiedad intelectual, vigilancia tecnológica y transferencia tecnología y conocimiento.

18. Generar y gestionar espacios que permitan dar a conocer los productos de las investigaciones desarrolladas al interior del sistema, con el fin de fomentarlos procesos de transferencia tecnológica entre las instituciones de educación superior y partes interesadas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233009499336	Se realiza la reunión con el grupo de trabajo de COATE-DITEC-CEHEJ y DIPTE para realizar el proyecto de planeación del 2025 de acuerdo a la metodología del formato 1343 iniciativas

CEDE7

			estratégicas para plasmarlo en el formato Plan de acción para incluir los eventos de CyT que generan nuevo conocimiento.

19. Realizar documentos, directrices y estudios que requieran un análisis detallado de propuestas, variables, soluciones que determinen un estado final aportando al sistema de ciencia y tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	N° 2024233019 570343	Se realizo el oficio del Proceso de Gestión de Ciencia y Tecnología NO presento salidas no conformes durante el segundo semestre de la vigencia 2023, en atención a lo establecido en el Procedimiento de Salidas No Conformes Código N° P-JEMPP-CEDE5-321, Versión 7 de fecha de emisión 2022-05-17, cuyo alcance abarca a todos los procesos necesarios para cumplir con la misión institucional, cubriendo todas las Unidades del Ejército Nacional (Comandos – Centros – Escuelas – Divisiones – Brigadas y Batallones), dando inicio desde la identificación de las posibles salidas no conformes generadas por los procesos y finalizando con el informe de resultados al control y seguimiento de estas, establecido en la actividad N° 14 del flujograma de actividades del mencionado procedimiento “realizar informe” de periodicidad semestral.
02	Circular	N° 2024233017 657523	Se recabo la circular del 12 de julio de 2024, la cual trata de la revisión de los compromisos adquiridos para la implementación de las oportunidades de mejora en el proceso de gestión de Ciencia y Tecnología: con la DITEC, CEMIL, ESING, ESAVE, CEDE5: 1. Realizar el estudio para implementación de la norma NTC 5801 (I+D+i), NTC-ISO 30401 por medio de la cual define los requisitos y da las pautas para el establecimiento, mantenimiento y mejora de un sistema eficaz de gestión del conocimiento y la norma UNE 16605. 2. Realizar la estructuración de una herramienta para la evaluación de la percepción de los estudiantes en los semilleros y proyectos de investigación con el fin de conocer aspectos por mejorar del proceso y procedimientos de Ciencia y Tecnóloga. Así mismo se debe analizar la pertinencia de incluir el componente de inclusión con los diferentes tipos de acoso de la

CEDE

			población estudiantil.
03	Circular	N° 2024233019 737743	Se realizo la circular con el fin de convocar la asistencia del responsable de los procesos de Gestión de Ciencia y Tecnología y Socio humanístico y Cultura Militar, el día 14 de agosto de 2024 a las 09:00 horas en las instalaciones del Departamento de Educación Militar (CEDE7), oficina 465 del Edificio Temporal Fortaleza, con las iniciativas estratégicas por desarrollar (proyectos, actividades de gestión, iniciativas por desarrollar, actividades de proyectos), las cuales deben estar articuladas a las leyes, políticas y programas para la proyección del plan de trabajo para la vigencia 2025

20. Realizar el diagnostico estadístico de las debilidades del proceso de ciencia y tecnología en todo el ámbito de la institución con el fin de tener el soporte a las recomendaciones al comando superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	N° 2024233020 461283	Se realizo la actualización del diagnóstico de la investigación formativa del Ejército Nacional de acuerdo a los siguientes criterios: 1. Cantidad de proyectos de investigación. 2. Reconocimientos internacionales. 3. Gestión del nuevo conocimiento. 4. Grupos de investigación. 5. Categorización de los grupos de investigación 6. Panorama actual de la investigación formativa, según oficio

21. Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

22. Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

23. Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

24. realizar los entregables, actualización de caracterizaciones, procedimientos y formatos del proceso de ciencia y tecnología para presentar de manera óptima y adecuada la auditoría externa de recertificación que llevara a cabo por parte del Icontec en la norma ISO 9001:2015, en el primer trimestre del año.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024225013692443	Esta obligación se cumplió y queda como soporte el informe final emitido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC) con los resultados de la auditoria de renovación de la certificación en la norma ISO 9001:2015.
02	Circular	N° 2024233014775283 con	Se realizo la circular el propósito de colocar en conocimiento las fortalezas y tomar las acciones necesarias para la solución de las oportunidades de mejora de conformidad con la Circular N° 2024225013692443 del 05 de junio de 2024, la cual trata del informe final emitido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC) con los resultados de la auditoría de renovación de la certificación en la norma ISO 9001:2015

25. Asesorar en la elaboración de lineamientos del proceso de instrucción (circulares, planes, boletines).

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), septiembre de 2024**

PS. ANTONIO JOSE USSA CABRERA
CC:93.373.939